

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 1045**

6 de junio de 2012

Presentada por el señor *García Padilla*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. la cantidad de cinco millones (\$5,000,000) procedentes de fondos no comprometidos del Fondo General del Tesoro Estatal para sufragar gastos de funcionamiento; autorizar el pareo de fondos y; para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. ("SLPR") es una corporación privada sin fines de lucro que provee representación y orientación legal gratuita a personas de escasos recursos económicos que requieren asistencia en casos de índole civil. Fundada en 1966, la Corporación cuenta con diecisiete (17) Centros de Servicio Directo localizados a través de la Isla, los cuales prestan servicio a los setenta y ocho (78) municipios, incluyendo Vieques y Culebra. A través de sus servicios se ofrece asistencia legal en casos de familia (divorcio, pensiones alimenticias), menores, educación especial, vivienda, mantenimiento de ingresos, laboral, quiebras, veteranos, derechos civiles, derechos de comunidades y ambiental, y derechos de consumidores, entre otros.

Los gastos de funcionamiento de la Corporación son sufragados por la asignación de fondos federales, pareados con una asignación anual incluida como parte del Fondo General del Tesoro Estatal. Recientemente, se ha advertido que como resultado del más reciente Censo Federal, la asignación presupuestaria de estos fondos federales sufrirá una reducción de cuatro millones novecientos mil (\$4,900,000) dólares. Mientras, la partida presupuestaria de fondos estatales se ha mantenido igual durante los pasados dos años.

En un país que aspira a mantener su orden social mediante la sana administración de la justicia, se hace imprescindible el acceso de todos los sectores por igual a una orientación y representación legal efectiva. Por lo cual, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio identificar los recursos fiscales necesarios para garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos por la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se asigna a la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. la  
2   cantidad de cinco millones (\$5,000,000) procedentes de fondos no comprometidos del  
3   Fondo General del Tesoro Estatal para sufragar gastos de funcionamiento.

4           Sección 2.- Se autoriza el pareo de estos fondos con fondos estatales, federales,  
5   municipales y/o privados y, se autoriza la utilización de éstos para la contratación de  
6   empresas con miras a la realización de los trabajos mencionados.

7           Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
8   aprobación.